

Evaluación de Satisfacción de Servicio de Shell

Términos y condiciones

A continuación, se describen los términos y condiciones de la Evaluación de Satisfacción de Servicio de Shell (en adelante “Evaluación”) y la participación en el sorteo trimestral.

Participantes en la rifa trimestral

1. Promotor: Este sorteo es promovido y administrado por Toral Petroleum, LLC (en adelante “Toral” o el “Promotor”).
2. Pueden participar todas las personas mayores de 18 años, residentes legales de Puerto Rico, con excepción de los empleados, agencia de publicidad y consultores del Promotor o de cualquiera de las estaciones Shell, y sus respectivos parientes, y los no parientes que residan con los empleados(as) del Promotor o empleados de las estaciones Shell. Este Sorteo es válido solamente en Puerto Rico. El Sorteo está sujeto a las leyes de Puerto Rico, así como a los reglamentos aplicables. Las probabilidades de ganar dependen del número de resultados a la encuesta de satisfacción recibidas. Los participantes reconocen y aceptan que ellos han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones.
3. Es necesario tener Internet para participar.

Cómo participar

4. La Evaluación de Satisfacción de Shell y, la oportunidad de participar en el sorteo trimestral tendrá vigencia del 1ro de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2026 (“Período”). Al finalizar cada trimestre, tres de los participantes podrán ser ganadores de Gift Cards Shell.
5. Nada que comprar para participar. Para participar, los clientes deberán escanear el QR Code ubicado en las estaciones de servicio Shell y completar la encuesta de satisfacción. Cada encuesta completada y enviada de forma correcta califica como una oportunidad de participar en el sorteo trimestral. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas.
6. Las participaciones estarán limitadas a una (1) respuesta por cliente por estación por cada siete (7) días.
7. Todas las participaciones válidas entrarán automáticamente en el sorteo de las Gift Cards Shell.
8. Cada Evaluación deberá ser llenada de forma individual por cada participante, no se aceptarán participaciones que se generan automáticamente y de forma masiva por programas de cómputo o aplicaciones.
9. Nada que comprar para participar.

La rifa del premio

10. Los sorteos se realizarán por parte de Service Management Group, SMG 360. El ganador de cada sorteo será seleccionado al azar dentro de todas las participaciones válidas recibidas en el período correspondiente a cada sorteo. Los sorteos se realizarán dentro de los próximos 5 días laborables siguientes a la Hora de Cierre correspondiente, de manera trimestral.
11. Se seleccionarán 3 ganadores y 3 ganadores alternos para cada sorteo. Los ganadores serán contactados dentro de los siguientes 5 días laborables a la fecha del sorteo por medio de una llamada telefónica utilizando la información de contacto provista por el participante al momento de completar la Evaluación. Los ganadores tendrán 10 días laborables, después de haber sido notificados, para recoger el premio. Si el ganador no recoge el premio dentro del período previamente indicado, el Promotor procederá a contactar al ganador alterno. El ganador alterno tendrá 10 días laborables, después de haber sido contactado, para recoger el premio. El premio será entregado al ganador en las oficinas de Toral Petroleum, Edificio 195, Calle A #95, Parque Industrial Minillas, Bayamón, P.R, en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

El premio

12. Cada participante tendrá la oportunidad de ganar uno de los siguientes premios.
 - a. Una (1) Gift Card Shell valorada en \$200
 - b. Dos (2) Gift Cards Shells valoradas en \$100 c/u

Publicidad

13. Con la aceptación de los premios, los ganadores confieren el derecho al Promotor y a sus agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, a utilizar sus nombres, fotos, direcciones, imágenes, rostros y/o voces en cualquier medio de comunicación, incluyendo pero no limitándose a radio, prensa escrita,

redes sociales y televisión, así como cualquier otro medio existente y por existir, sitios de Internet y demás medios donde se promocione el Sorteo, incluyendo requerir presentaciones personales, sin que medie compensación o notificación adicional a los ganadores.

Leyes aplicables

14. Este Sorteo está regido por todas las leyes aplicables en Puerto Rico, las leyes federales y los reglamentos correspondientes.

Derechos del promotor

15. El Promotor no se hace responsable por ningún problema técnico, de sistema o fallas de software que puedan darse en el portal www.shell.com.pr o durante el envío de encuestas por parte de los participantes. El Promotor se reserva el derecho de suspender temporalmente la operación del sitio web sin previo aviso en el caso de fallas detectadas, mantenimientos, reparación o por cualquier otra circunstancia fuera de su control.
16. El Promotor se reserva el derecho de utilizar la voz del ganador, imagen, fotografías o nombre con fin publicitario o para el desarrollo de material promocional sin incurrir en compensación adicional o sin previo aviso al ganador. Al participar del sorteo, todos los participantes dan su consentimiento a lo anterior.
17. El premio no es transferible y no se ofrecerá la alternativa de otorgar el premio en efectivo.
18. Al enviar la Evaluación y participar en el sorteo, se considerará que los participantes han aceptado y están obligados a cumplir con los términos y condiciones establecidas.
19. Al enviar la Evaluación los participantes aceptan que sus datos pueden ser utilizados para contactarlos al resultar beneficiados del sorteo o para fines publicitarios. Si los participantes necesitan realizar una actualización de sus datos o corregir alguna información previamente ingresada, deberán comunicarse con el Promotor.

Promotor

20. Toral Petroleum, LLC será el administrador y promotor de este Sorteo. La dirección es: Calle A #195, Parque Industrial Minillas, Bayamón, P.R. Teléfono 787-230-7905. Puede dirigir cualquier pregunta sobre este Sorteo al correo electrónico promo@toralpr.com.

Representaciones e Indemnizaciones: Al participar en este Sorteo, USTED:

21. Acuerda quedar obligado por estas reglas oficiales y por las decisiones de este sorteo, cuyas determinaciones serán finales y vinculantes en todo respecto,
22. Representa ser elegible bajo estas reglas oficiales, y acuerda evidenciar cualquier aspecto de su elegibilidad al pedido del Promotor, y devolver cualquier premio o su equivalente en efectivo al Promotor si ha provisto información falsa o incompleta que convierte el otorgamiento del premio en uno contrario a las reglas oficiales o la ley,
23. Certifica y acuerda que toda la información personal provista al Promotor en relación con este sorteo es correcta,
24. Acuerda cumplir y respetar todas las leyes, reglamentos y estándares de conducta requeridos de usted durante cualquier comparecencia personal relacionada con este Sorteo, incluyendo, pero no limitándose, a comparecencias a los establecimientos del Promotor, de terceros para la toma de fotos o videos y acuerda comportarse con decoro y no exponer al Promotor, sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, y cualquier otra persona o entidad involucrada de cualquier manera en alguna etapa de este Sorteo a cualquier daño a su reputación e imagen

Lista de Ganadores

25. Al participar en este sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos. Las reglas del Sorteo estarán disponibles www.shell.com.pr. La lista de ganadores se publicará en www.shell.com.pr.

Generales

26. Solo el número de premios indicados en estas reglas será adjudicado. Todos los premios están sujetos a verificación, son intransferibles y no pueden ser sustituidos, cambiados o canjeados por otros premios o dinero en efectivo, excepto a discreción exclusiva del Promotor. El Promotor se reserva el derecho de sustituir un premio por uno de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón. Al recibir el premio el ganador es exclusivamente responsable por todo o cualquier impuesto o contribución local, estatal o federal que sea aplicable al recibo de un premio. La obligación del Promotor en este sorteo en cuanto a los ganadores de premios concluye con la entrega del Premio en la localidad designada por este.

27. Todas las participaciones sometidas en este Sorteo se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas recibidas. El Promotor se reserva el derecho a su discreción de descalificar cualquier participación que no cumpla con estas reglas oficiales o que hayan utilizado cualquier medio no autorizado o fraudulento para participar y suspender o descalificar cualquier participante que, en la discreción del Promotor, trate de violar estas reglas oficiales, el proceso de participación, el proceso de reclamar premios y/o provea información falsa y/o de otra manera trate de defraudar al Promotor; y de reclamar de dicha(s) persona(s) la devolución del premio o su equivalente en dinero y procurar todos o cualquiera remedios legales disponibles, incluyendo, solicitar el pago de daños en reclamaciones de daños y perjuicios, reclamar pérdidas y costos, gastos, honorarios y gastos de abogados y/o presentar una querella criminal a la extensión máxima permitida por ley.

Estaciones Shell participantes:

Altamira S/S	Carr. # 19, Km 1.0, Altamira
Gurabo S/S	Carr. # 189, Km 4.0, Barrio Navarro
Los Frailes S/S	Carr. # 160, Km 4.9, Bo. Los Frailes
Fajardo S/S	Barrio Quebrada Vuelta, Carr. #3, Km 50.2
Norte Shopping S/S	Norte Shopping Center, Marginal Ave. Baldorioty
Barbosa S/S	448 Ave. Barbosa, Esq. Guayama
Interamericana S/S	Carr. #838, Km 4.4, Francisco Seín
Humacao S/S	Avenida Font Martelo 251
Forest Hills S/S	Carr. #167, Marginal 315, Extensión Forest Hills
Carolina 65 S/S	Ave. 65 de Infantería, PR-3, Km 7.0, Bo. San Antón
Borinquen S/S	Carr. #107, Km 3.0, Bo. Borinquen
Aguacate S/S	Carr. #110, Km 27.2, Bo. Montañas
Reparto Correa S/S	Carr. #2, Km 12, H.1, Reparto Industrial Correa
Tejas S/S	Carr. #908, Bo. Tejas, Km. 2.6
Rincón S/S	Calle Muñoz Rivera #48, Bo. Pueblo
Bo. Venezuela S/S	Ave. Ponce de León #1203, Bo. Venezuela
Valencia S/S	Ave. Orquídea & Calle Lirio, Urb. Valencia
Roosevelt S/S	1503 Franklin D. Roosevelt
Magnolia II S/S	Ave. Magnolia, #1000, Urb. Magnolia Gardens
Expreso Trujillo Alto S/S	Carr. #181, Km 3.7, Sector Las Cuevas, Saint Just
Juncos II S/S	Bo. Ceiba Norte, Sector. Las Campiñas, Carr. #31, Km. 24.4
Comerío S/S	Carr. #775, Km 0.4, Bo. Piñas
Hatillo S/S	Carr. #129, Km 13.5, Bo. Bayaney
Sabana Llana S/S	Ave. de Diego #1155 Esq. Carr #181, Bo. Sabana Llana
Lares S/S	Carr. Ramal#111, Bo. La Torre, Sec. Añon
Utuado S/S	Calle Dr. Cueto #8
Las Vegas S/S	Ave. Flor del Valle, Esq. #1, Las Vegas
Loíza Valley S/S	Urb. Loíza Valley, Calle Reina de las Flores
Pitahaya S/S	Carr. #924, Km 3.0
Aibonito S/S	Carr. #14, Int PR-723, Km 46.6, Bo. Asomante
Vega Alta S/S	Carr. #2, Km 29.1, Bo. Espinosa
Candelaria S/S	Carr. #2, Km 20.2, Bo. Candelaria
Bo. Naranjo S/S	Bo. Naranjo, Carr. #2, Km 138.2
Isabela S/S	Carr. #169, Km 2.4, Bo. Guerrero
Rexville S/S	Calle Periferar, Esq. San Sebastián
Minillas S/S	Carr. #831, Km 2.7, Bo. Minillas
Valle Escondido S/S	Carr. #834, Km 2.2, Bo. Hato Nuevo
San Gerardo S/S	Urb. Sagrado Corazón, Carr. #176, Esq. Calle San Javier, Bo. Cupey
Calle Comercio S/S	Calle Comercio #54
Traviatta S/S	Calle Baldorioty Final #3, Urb. Paradise, Carr. #189
Juncos I S/S	Bo. Ceiba Norte, Sector. Las Campiñas, Carr. #31, Km. 23.4
Cementerio S/S	Ave. Gurabo, Carr. #189, Km 2.3

Barceloneta S/S	Carr. #2, Km. 56.6, Bo. Florida Afuera
Andalucía S/S	Ave. Andalucía #397, Esq. Acapulco, Puerto Nuevo
Magnolia I S/S	Ave. Magnolia, Esq. C/15
Almácigo S/S	Carr. #371, Km 1.7, Bo. Almácigo
Vega Baja S/S	Carr. 155 K.M. 6.8 Bo. Algarrobo, Ext. Betances
Calle Comerío S/S	Calle Comerío # 308
Cabo Rojo S/S	Carr. #100, Km 1.9, Bo. Guanajibo
Saint Just S/S	Carr. #848, Km 3.9, St Just
San Germán S/S	Carr. #2, Km 171.4, Bo. Caín Bajo
Bayaney S/S	Carr. #129, Km 17.2, Bo. Bayaney
Camarones S/S	Carr. #169, Km 9.2, Sector La Muda, Bo. Camarones
Asomante S/S	Carr. #115, Km 25.1, Bo. Asomante
Jauca S/S	Carr. #1, Km 100, Bo. Jauca
Hormigueros S/S	Carr. #2. Km 166, Bo. Lavadero
Caín Bajo S/S	Carr. # 119, Km. 78.9, Bo. Caín Bajo
Buena Vista S/S	Carr. #167, Km 15.9, Bo. Buena Vista
Adjuntas S/S	Carr. #123, Km 33.2, Bo. Saltillo
Ceiba S/S	Carr. #3, Km 54.7, Bo. Pueblo
Salinas S/S	Carr. #1, Km 89.4, Bo. Pueblo
Río Cañas S/S	Bo. Río Cañas, Carr. #1, Km 27.0
Coto Norte S/S	Carr. #2, Km 44.2
Guanajibo S/S	Carr. #102, Km 6.0, Bo. Guanajibo
Turabo Gardens S/S	Ave. Shouford #4, Centro Comercial Turabo Gardens
Gautier S/S	153 Ave. José Gautier Benítez